



## ALCALDÍA MUNICIPAL DE USULUTÁN GOBIERNO MUNICIPAL

CALLE GRIMALDI N. 3 USULUTÁN, EL SALVADOR, C.A  
TEL: 2684-6700, 2684-6709, 2684-6707



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL,

CERTIFICA: que en libro de actas y acuerdos municipales que esta municipalidad lleva en el corriente año, se encuentra en el ACTA NUMERO OCHO de la sesión Ordinaria celebrada a las dieciseis horas del veintidos de febrero del dos mil veintiuno, que dice: ACUERDO NUMERO XII- El Concejo Municipal dándole cumplimiento al Artículo treinta numeral seis del Código Municipal, que describe las facultades del Concejo "Aprobar el Plan y los Programas de la Gestión Municipal" ACUERDA: Aprobar el Documento RENDICIÓN DE CUENTAS, AÑO 2020 (CÓDIGO MUNICIPAL ART. 125-E).Comúníquese. Se levantó la Sesión y firmamos. /// J.M.ZELAYA //// R García //// F. E. R. //// C.D.A //// P.A.B.V. //// Z.A. //// W.A.A.C //// S.A.P. //// J.E.S.Ch. //// Wilson Eduardo R. //// J.O.E.F //// B.TORRES //// C.M.F. //// S.S.A. //// José Orlando C. A. //// M T G. de Marquez //// Héctor Antonio Q. R. ////////// RUBRICADAS.- . Es conforme a su original con el cual se confrontó y para los efectos consiguientes, se expide la presente en la Alcaldía Municipal de Usulután, veintitres de febrero del dos mil veintiuno.

Héctor Antonio Quintanilla Roldán  
Secretario Municipal

